

LA INSPIRACIÓN BÍBLICA EN EL DOCUMENTO SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA BIBLIA EN LA IGLESIA ¹

ANTONIO M^a ARTOLA

La publicación de un documento romano sobre la Biblia se presta a muy diversas reflexiones. A una distancia de casi 30 años de la promulgación de la *Dei Verbum* es obligada una lectura comparativa de la misma en relación con el nuevo documento sobre la Interpretación bíblica. Los polos de interés de semejante lectura pueden ser múltiples. En efecto, aunque lleve como título *La interpretación de la Biblia*, se tocan en el nuevo documento no pocos temas de la Introducción General a la Escritura. En este trabajo se llevará a cabo una lectura selectiva del documento. Se centrará la atención en el tema de la Inspiración, y el marco referencial será el de los documentos a cuya celebración se consagra la IBI, con un interés particular para la DV. Las razones de semejante opción son múltiples. La principal de todas es que siendo el carácter inspirado de la Biblia la verdad de fe más esencial sobre el constitutivo de la misma, en el trabajo de la Interpretación ha de ocupar un lugar muy importante. En cuanto a la lectura comparativa con la DV, la referencia es obligada. Los años posconciliares han sido grandemente creativos, y la IBI se presta a una interesante evaluación de lo que la teología de la Inspiración ha evolucionado en estos años. Por eso, las consideraciones que se ofrecen a continuación responden a una doble pregunta: 1^a ¿Qué dice el documento sobre la Inspiración?; 2^a ¿Cuál es su postura respecto de las enseñanzas de la DV?

1. Las siglas de los documentos citados son las siguientes: IBI (La Interpretación de la Biblia en la Iglesia); DP (Discurso de S. S. el Papa Juan Pablo II sobre la Interpretación de la Biblia en la Iglesia); PD (Providentissimus Deus); DASp (Divino afflante Spiritu); DV (Dei Verbum).

I. LA INSPIRACIÓN EN LA IBI

1. *Las frecuencias terminológicas*

Una primera lectura de la IBI produce una impresión de desconcierto. En efecto, en la Introducción metodológica se dice que se deja de lado la *Teología de la Inspiración*. Ante esta neta afirmación no se puede ocultar una primera reacción de sorpresa. ¿A qué viene una tan inesperada declaración de intenciones? ¿Será que la tradición de los grandes documentos bíblicos que iluminaban los problemas hermenéuticos desde el dogma de la Inspiración va a sufrir un cambio de rumbo? Porque la realidad es que tradicionalmente la Hermenéutica ha partido siempre de la base de una determinada teoría de la Inspiración. Afortunadamente, la sorpresa cede pronto el lugar a una gozosa constatación: es la abundante presencia de las expresiones referentes a la Inspiración. No hay documento bíblico que tanto utilice las expresiones *inspiración/inspirado*; ni existe un pronunciamiento magisterial que tan firmemente asiente el trabajo interpretativo en el dogma de la Inspiración. Una sencilla prospección terminológica basta para confirmarlo. Mientras en la PD y la DASp es muy discreta la presencia de los términos *inspiración/inspirado*², la IBI emplea las expresiones *inspirar-inspirado-inspiración* 30 veces³, y 8 veces el DP que le sirve de presentación⁴. La mención de la Inspiración aparece con una llamativa variedad de epítetos que matizan bien su naturaleza en cada uno de los contextos⁵. Si de la presencia cuantitativa pasamos a la presencia cualitativa, constatamos que las expresiones *Inspirar-Inspiración-inspirado* aparecen en lugares estratégicos de gran valor: En *Teología y precomprensión* (6 veces); en el *Fundamentalismo* (5 veces); en *el sentido literal de la Escritura* (5 veces); el *Canon* (3 veces); la *Conclusión* (3 veces). Esta localización de las presencias terminológicas descubre bien los puntos neurálgicos donde se

2. La PD sólo le dedica dos párrafos con un total de 5 usos de la palabra *inspiración*, y dos para el participio *inspirado*. La DASp menciona sólo dos veces la palabra *inspiración*, y una el participio *inspirado*. Pero es de advertir que para designar el conjunto de esta última encíclica se sirve el Papa del participio activo *afflante Spiritu* que es sinónimo de *inspirante*.

3. *Inspirar (ha inspirado)*, 1 vez; 16 veces *inspiración*; *inspirado*, 23 veces.

4. *Inspiración*, 3 veces; *inspirado*, 5 veces

5. *Inspiración*: I. de la Escritura (2); Teología de la I. (2); proceso de la I. (1); I. del Esp. Sant (1); I. de la Iglesia (1); Fruto de la I. (1); divina (3), bíblica (2), Escriturística (1); subjetiva (1). *Inspirado*: Texto i. (7); Escritura i. (7); Sagradas Escrituras i. (1); texto bíblico i. (1); palabra de Dios i. (2); palabras i. (1); autor i. (2); autores i. (1); escritos i. (1).

hace necesario recurrir al tema de la Inspiración. Por eso podemos hablar de 4 preocupaciones mayores del documento donde se hace fuerte la insistencia en la Inspiración: 1-Precomprensión y teología; 2-Fundamentalismo; 3-Sentido bíblico; 4-Canon. Dedicemos un poco de atención a dos de ellas: la precomprensión y el sentido bíblico.

2. Comentario

a) *Teología y precomprensión*

Este es el párrafo que recoge la mayor frecuencia de las expresiones *Inspiración/inspirado* en todo el documento. Tratándose de un número tan importante para toda la labor interpretativa cual es la Teología, tal insistente referencia a la Inspiración es significativa. Nótese, además, que la frecuencia terminológica va acompañada de una importante variedad de matices: Vuelve por 2ª vez la expresión *Teología de la Inspiración*; la Escritura es presentada como *Escritura Inspirada*; la Biblia es un *texto inspirado*; se habla del *proceso de la Inspiración*. Se subraya el *carácter histórico de la Inspiración*; —La inspiración bíblica es objeto de la *reflexión dogmática*. A todo ello se añade la descripción de la dinámica interna del acto interpretativo: 1º-La exégesis católica parte de la precomprensión de que la Biblia es un texto inspirado. 2º-Es también un texto entregado a la Iglesia para suscitar la fe y guiar la vida cristiana. 3º-De la Iglesia recibe el exegeta la creencia en la Inspiración, desde una elaboración reflexiva de tipo teológico. Por tanto, la exégesis será una actividad sometida al círculo hermenéutico del creer para entender, y del entender para creer. Lo que se cree es la inspiración de los textos a entender, y lo que se entiende es el sentido de la Escritura inspirada.

Una cosa queda excluida de la labor del exegeta: la conceptualización teológica de la Inspiración misma. Esto incumbe a la Teología. En este punto, al intérprete bíblico no le toca sino ofrecer el material depurado para que el teólogo precise la naturaleza del fenómeno inspiracional. Realizada esa labor reflexiva, la doctrina resultante sirve al exegeta como principio iluminador en la actividad hermenéutica sobre la Escritura inspirada.

b) *Sentido bíblico e Inspiración*

Un punto crucial del documento es la parte II: *Cuestiones de Hermenéutica*. El apartado B de esta parte se abre con el título de *Los sentidos*

de la escritura inspirada. En esta sección, la expresión favorita del documento es *Escritura inspirada*, que aparece como epígrafe de la sección. En efecto, de la condición de inspirada brota no sólo la riqueza de sentidos bíblicos, sino también el hecho mismo de un sentido superior pretendido por Dios que posee la Escritura. De ahí que se den cita en este párrafo expresiones de gran contenido teológico tales como: *Inspiración divina; Inspiración bíblica; Textos inspirados; Autor principal; Autores humanos inspirados*. Este rico planteamiento permitirá al documento definir en el siguiente apartado la noción originalísima del *sentido espiritual* como: «Sentido expresado por los textos bíblicos cuando se los lee bajo la influencia el Espíritu Santo». Este es el punto intencional hacia donde confluye la insistencia del párrafo sobre la inspiración divina de los textos y la inspiración interpretativa de la Iglesia. Si los textos bíblicos tiene un sentido espiritual lo será por el Espíritu que los inspiró; si la hermenéutica puede captar ese sentido es porque los exegetas poseen el mismo Espíritu y les capacita para descubrirlo y exponerlo.

II. LA «DEI VERBUM»

Vengamos a las novedades del documento de la IBI en relación con la DV.

En el nuevo documento se advierte, ante todo, un retorno llamativo a categorías que la teología inspiracionista posconciliar consideró como definitivamente barridas. Tal es el caso de *autor principal*. Este concepto, tan utilizado desde León XIII, sufrió un eclipse total a partir de la DV. La IBI lo reintroduce. Se diría que se reconoce el valor tradicional del concepto para explicar determinadas realidades de la compleja estructura de la Escritura inspirada. Si la DV prescindió de él como elemento inadecuado para una enseñanza conciliar, en el ámbito de la práctica exegética mantiene su validez. Algo parecido debe señalarse respecto de la denostada noción de la *inerrancia* que algunos pensaron definitivamente desterrada de la circulación teológica desde la DV. La IBI la reintroduce como concepto útil para subrayar algunos matices de la lectura fundamentalista. Hay que reconocer que el uso de esta expresión es más bien peyorativo. Se diría que en la IBI recibe un nuevo matiz semántico a modo de término técnico para caracterizar la lectura hermenéutica apologética de ciertos detalles de la Biblia. Después de una desafección general de una treintena de años da la impresión de que la IBI utiliza la expresión para significar técnicamente el concepto de una inadecuada comprensión de ciertos pasajes históricos y cientí-

ficos de la Historia acriticamente leídos y defendidos. Este nuevo uso no deja de crear cierta desazón. ¿Se reintroduce la expresión en los documentos oficiales para distanciarse de cierta exégesis católica de épocas pasadas excesivamente dependiente de la obsesión por salvar la Biblia de todo error? Pero ¿no se correría con ello el peligro de presentar dicha exégesis como fundamentalista, desde una perspectiva retrospectiva? A la lectura de este párrafo en que la inerrancia aparece en forma tan negativa, no puede menos de preguntarse uno si merecía la pena de resucitar el término para estigmatizar una lectura bíblica todavía demasiado cercana a nosotros. ¿No hubiera sido preferible dejar la expresión en el silencio en que se encontraba desde la DV en lugar de retomarla para un uso tan sospechoso? Independientemente de las opiniones de los lectores, el hecho es que la IBI ha creído oportuno retornar al vocabulario preconiliar en esta materia. Ese es el hecho. La *inerrancia* no ha muerto. La IBI la reutiliza.

Un concepto nuevo y de gran alcance es el que introduce el Papa en el discurso de presentación⁶. Nos referimos a la *inspiración subjetiva*. No es claro el sentido de dicha expresión. Lo más obvio sería relacionarla con el concepto protestante del testimonio interior del Espíritu Santo. Pero el contexto no parece apuntar en ese sentido, si bien no se excluye tal sentido protestante. Con toda probabilidad alude a las lecturas espirituales no contenidas en la letra del texto, pero sugeridas interiormente por el Espíritu a las almas de buena voluntad y deseosas de edificación en su acercamiento sincero a la Biblia. Su deficiencia estaría en la falta de enraizamiento en el sentido querido por Dios al inspirar el texto bíblico.

Un tercer aspecto importante es la inspiración que podemos llamar de los exegetas y a los cuales se refiere en III, C: «La Iglesia cuenta con exegetas, animados por el mismo Espíritu que ha inspirado la Escritura». Para explicar el sentido de este pasaje es necesario subrayar el inexplicable silencio de la IBI respecto del n. 12c de la DV en que se habla de la lectura de la Biblia «in Spiritu». Es probable que la ausencia intencionada de referencias explícitas a dicho número se deba a la intención de evitar todo lo que pueda favorecer las tendencias fundamentalistas católicas o las corrientes de interpretación espiritual carentes de sentido crítico. Sea cual fuere la motivación de tan significativo silencio, la verdad es que toda la doctrina hermenéutica de la IBI —especialmente en lo que se refiere al sentido espiritual de la Biblia— no es sino la aplicación concreta y razonada de tal

6. Nótese que es la primera vez que en todo el documento aparece la expresión *Inspiración*.

principio. Después de este rodeo, vengamos a lo que la IBI dice de los exegetas inspirados. Lo que la DV dice de la necesidad universal de «leer e interpretar la Escritura con el mismo Espíritu con que fue escrita», la IBI lo aplica a la labor que ya están realizando de hecho los exegetas cuando se esfuerzan en descubrir y exponer el sentido de la Escritura. No se dice de hecho que los exegetas actúan de esa manera. Sólo se afirma que la Iglesia cuenta con exegetas animados del mismo Espíritu que ha inspirado la Escritura. Si cuenta con tales exegetas, señal de que cumplen lealmente con su deber. Este explícito elogio de los exegetas es un reconocimiento de la buena exégesis que nunca ha estado ausente de la Iglesia.

Concluamos con una advertencia. A diferencia de la PD, de la DASp y de la DV, la IBI no define la Inspiración, no habla de sus constitutivos. Sólo se preocupa de la funcionalidad creadora del texto a sujeto a la interpretación que es propia del carisma inspirativo. Esta deficiencia se suple, en parte, por la alusión de DP 6, en que se recoge lo esencial de la definición de la DV 11.

III. CONCLUSIÓN

Relacionando entre sí PD, DASp, DV y IBI podemos señalar algunas reflexiones conclusivas. PD afrontaba la situación bíblica de fines del s. XIX dando una clara definición de la Inspiración. DASp volvía más sistemáticamente a los problemas interpretativos de mediados del s. XX poniendo como cabecera del documento una expresión sinónima de Inspiración (Divino afflante Spiritu), pero sin desarrollar mayormente el tema. DV, más preocupada por la verdad de la Biblia que por su origen inspirado, define, sí, la Inspiración, pero elimina de su tratamiento conciliar no pocos conceptos teológicos en uso desde la PD. IBI no define la Inspiración, ni lleva como título una expresión teopnéstica, pero establece firmemente el hecho de la Inspiración como realidad insoslayable del ser de la Escritura, del Canon, del sentido bíblico, de la Hermenéutica, y de la comprensión teológica de la Biblia. Matizando los contenidos de la DASp, reintroduce conceptos eliminados por la DV y añade expresiones nuevas como «inspiración subjetiva»; aplica a la labor de los exegetas la enseñanza de DV 12 sobre la interpretación «in Spiritu», manteniendo un sistemático silencio sobre el contenido hermenéutico de aquel importante número de la Constitución conciliar. En una sola cosa se aparta de los documentos precedentes: en lo referente a la naturaleza teológica de la Inspiración. Expresamente excluye de las actividades del exegeta la concepción de la

Inspiración; pero señala claramente la labor exegetica que precede y prepara la función definidora del teólogo.

Sin ser un documento del Magisterio, IBI aclara y prolonga muy positivamente cuanto la DV había propuesto como doctrina conciliar acerca de la Inspiración Bíblica, y saca todas las conclusiones de cuanto la PD, y DAsp habían enseñando sobre el origen sagrado de la Biblia, asentando firmemente la labor hermenéutica en la realidad de la Escritura Inspirada. Nunca se había publicado un documento oficial sobre Hermenéutica con semejante amplitud, detalle, rigor de método, finura de análisis, exactitud de terminología y claridad de nociones. Nunca había sido tratada la Inspiración en sus relaciones con la Hermenéutica con unas exigencias tan radicales de fundamentación de toda la labor interpretativa de la Escritura inspirada en la Iglesia.

Antonio M^a Artola, C.P.
Facultad de Teología
Universidad de Deusto
BILBAO